

Nº Expediente: 89.18.612.30.  
Denominación obra: Adaptación edificio para centro EE.MM. en Iználloz.  
Importe programado Mill./Pts./año: 89 25.0.  
Crédito: 9.18.19.612.01.000.7.0762.

Nº Expediente: 89.18.612.45.  
Denominación obra: Construcción 5 Uds. y pista p. rep. gal. Inst. BUP Alpujarra de Orgiva.  
Importe programado Mill./Pts./año: 89 10.0; 90 30.0.  
Crédito: 9.18.19.612.01.000.7.0762.  
10.18.19.612.01.000.7.0000.

Nº Expediente: 89.23.612.6.  
Denominación obra: Construcción 4 Uds. compl. Ntra. Sra. Paz de Marmolejo.  
Importe programada Mill./Pts./año: 89 20.0; 90 20.0.  
Crédito: 9.18.19.602.01.000.6.0745.  
10.18.19.602.01.000.6.0000.

Nº Expediente: 89.23.612.7.  
Denominación obra: Construcción 4 aulas p.e. y esp. compl. C.P. Tucci de Martos.  
Importe programado Mill./Pts./año: 89 15.0; 90 25.0.  
Crédito: 9.18.19.602.01.000.6.0745.  
10.18.19.602.01.000.6.0000.

Nº Expediente: 89.23.612.808.  
Denominación obra: Sustitución 8 a. EGB y calefacción C.P. DS-Román Crespo Hoyo de Castellar.  
Importe programado Mill./Pts./año: 89 03.0; 90 50.3.  
Crédito: 9.18.19.602.01.000.6.0745.  
10.18.19.602.01.000.6.0000.

Nº Expediente: 89.23.612.8.  
Denominación obra: Construcción 4 Uds. Sta. Mª Magdalena de Mengíbar.  
Importe programado Mill./Pts./año: 89 10.0; 90 26.0.  
Crédito: 9.18.19.602.01.000.6.0745.  
10.18.19.602.01.000.6.0000.

Nº Expediente: 89.23.612.30.  
Denominación obra: Construcción 8 Uds. en Inst. F.P. El Valle de Jaén.  
Importe programado Mill./Pts./año: 89 20.0; 90 20.0.  
Crédito: 9.18.19.612.01.000.7.0764.  
10.18.19.612.01.000.7.0000.

Nº Expediente: 89.23.612.34.  
Denominación obra: Construcción 300 p.e. en el Inst. F.P. de Torredonjimeno.  
Importe programado Mill./Pts./año: 89 04.0; 90 54.0.  
Crédito: 9.18.19.612.01.000.7.0764.  
10.18.19.612.01.000.7.0000.

Nº Expediente: 89.23.612.45.  
Denominación obra: Construcción Inst. de EE.MM. de 240 p.e. en Torreperogil.  
Importe programado Mill./Pts./año: 89 04.0; 90 54.0.  
Crédito: 9.18.19.612.01.000.7.0764.  
10.18.19.612.01.000.7.0000.

Nº Expediente: 89.29.611.31.  
Denominación obra: Sustitución 2 Uds. y urb. C.P. Fco. Villanueva de Algaida.  
Importe programado Mill./Pts./año: 89 07.0; 90 18.0.  
Crédito: 9.18.03.612.01.000.2.0733.  
10.18.03.612.01.000.2.0000.

Nº Expediente: 89.29.612.5.  
Denominación obra: Construcción 4 Uds. sobre porche y d.p. C.P. de Benarraba.  
Importe programado Mill./Pts./año: 89 05.0; 90 23.0.  
Crédito: 9.18.03.612.01.000.2.0733.  
10.18.03.612.01.000.2.0000.

Nº Expediente: 89.29.612.15.  
Denominación obra: Ampliación 8 Uds. d.p. en C.P. Cristian Andersen de Málaga.  
Importe programado Mill./Pts./año: 89 05.0; 90 20.0.  
Crédito: 9.18.03.612.01.000.2.0733.  
10.18.03.612.01.000.2.0000.

Nº Expediente: 89.29.611.52.  
Denominación obra: Pista polidep. y varios Inst. F.P. nº 5 Mayo: razgo de Málaga.  
Importe programado Mill./Pts./año: 89 12.0; 90 38.0.  
Crédito: 9.18.03.622.01.000.3.0754.  
10.18.03.622.01.000.3.0000.

Nº Expediente: 89.29.612.22.  
Denominación obra: Ampliación 6 Uds. y d. comple. Inst. de F.P. Antequera.  
Importe programado Mill./Pts./año: 89 30.0  
Crédito: 9.18.19.612.01.000.7.0765.

Nº Expediente: 89.41.612.87.  
Denominación obra: Sustitución 8 Uds. C.P. Alvarez Quintero de Utrera.  
Importe programado Mill./Pts./año: 89 10.0; 90 43.4  
Crédito: 9.18.19.602.01.000.6.0747.  
10.18.19.602.01.000.6.0000.

Nº Expediente: 89.41.612.810.  
Denominación obra: Construcción 4 Uds. C.P. B. Infante de Dos Hermanas.  
Importe programado Mill./Pts./año: 89 30.8.  
Crédito: 9.18.19.602.01.000.6.0747.

Nº Expediente: 89.41.612.809.  
Denominación obra: Ampliación 4 Uds. p.e. C.P. Ntra. Sra. Setefilla de Lora del Río.  
Importe programado Mill./Pts./año: 89 25.0.  
Crédito: 9.18.19.602.01.000.6.0747.

Nº Expediente: 89.41.612.808.  
Denominación obra: Construcción 8 Uds. EGB C/ Ortega y Gasset Los Palacios.  
Importe programado Mill./Pts./año: 89 10.0; 90 39.0.  
Crédito: 9.18.19.602.01.000.6.0747.  
10.18.19.602.01.000.6.0000.

Sevilla, 20 de junio de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 15 de mayo de 1989, por la que se autoriza en funcionamiento de una sección de Formación Profesional Especial en el centro privado de Educación Especial Nuestra Señora de los Milagros, de El Campillo (Huelva).

Examinado el expediente promovido por A.S.P.R.O.M.I.N., entidad titular del Centro privado de Educación Especial «Nuestra Señora de los Milagros», de El Campillo (Huelva), por el que se solicita autorización para la creación de una Sección de Formación Profesional Especial en donde se impartan enseñanzas de este nivel de Educación Especial.

Vistos, el Decreto 1855/74 de 7 de junio, el Decreto 707/76 de 5 de marzo y el Real Decreto 334/85 de 6 de marzo, así como los informes preceptivos de la Delegación Provincial de Huelva.

Esta Consejería ha resuelto:

Primero. Autorizar la creación y funcionamiento de una Sección de Formación Profesional Especial, de Primer Grado en el Colegio de Educación Especial «Nuestra Señora de los Milagros», con los datos que a continuación se detallan y a partir del curso 1989/1990.

Titular: A.S.P.R.O.M.I.N. Asociación Protectora de Minusválidos de la Cuenca Minera.

Domicilio: Camino Real s/n.

Localidad: El Campillo.

Provincia: Huelva.

Número de puestos escolares: 1 unidad.

Enseñanzas: Primer Grado de Formación Profesional en la modalidad de Aprendizaje de Tareas. Rama Agraria. Profesión Jardinería y Horticultura.

Segundo. La citada Sección quedará adscrita al Instituto de Formación Profesional «Cuenca Minera», de Riotinto (Huelva).

Tercero. El profesorado, así como las elementos materiales de instalaciones didácticas y demás medios necesarios, deberán ajustarse en todo momento a lo que exijan las disposiciones vigentes, afín de asegurar la eficacia de las enseñanzas conforme al nivel y modalidad autorizado.

Cuarto. La presente autorización no implicará compromiso de Concierto Educativo; estando éste supeditado a las limitaciones presupuestarias de cada ejercicio económico, y a las condiciones generales fijadas al respecto.

Sevilla, 15 de mayo de 1989.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 17 de mayo de 1989, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se modifican el número de puestos escolares a varios centros privados de Formación Profesional.

Examinados los expedientes presentados por los titulares de los Centros privados de Formación Profesional que se relacionan a continuación, solicitando modificación del número de puestos escolares con que han sido autorizados.

Considerando los informes preceptivos de las Inspecciones Educativas y Unidades Técnicas de los Delegaciones Provinciales correspondientes.

Vistos el Decreto 1855/74, sobre Régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza, la Orden Ministe-

rial de 24 de abril de 1975, que desarrolla el citado Decreto, y la O.M. de 31 de julio de 1974 de requisitos mínimos a reunir por los centros.

Resultando que la documentación presentada por los Centros que se relacionan se ha ajustado a la normativa vigente.

Esta Dirección General de Planificación y Centros ha resuelto autorizar a los centros que a continuación se relacionan, las modificaciones en el número de puestos escolares que se detallan, quedando autorizados con la capacidad siguiente:

Código de Centro: 14002352.  
Centro de 1º Grado «Nuestra Señora de las Mercedes».  
Titular: HH. Mercedarias de la Caridad.  
Provincia: Córdoba.  
Localidad: Córdoba.  
Domicilio: c/ Doña Aldonza nº 4.  
Capacidad total de puestos escolares:  
Formación Profesional de 1º Grado: 160.

Código de Centro: 18004197.  
Centro de 1º Grado «Caja de Ahorros».  
Titular: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada.  
Provincia: Granada.  
Localidad: Granada.  
Domicilio: Avda. de América s/n.  
Capacidad total de puestos escolares:  
Formación Profesional de 1º Grado: 80.

Código de Centro: 18009006.  
Centro de 1º Grado «Jorbalón».  
Titular: Adoratrices Esclavas Smo. y la Caridad.  
Provincia: Granada.  
Localidad: Granada.  
Domicilio: Carretera Pinas Puente s/n.  
Capacidad total de puestos escolares:  
Formación Profesional de 1º Grado: 200.

Sevilla, 17 de mayo de 1989.- El Director General, Francisco Soriano Serrano.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE SEVILLA

#### EDICTO (PP. 715/89).

Don Aníbal Ollero de Sierra Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Sevilla.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria nº 1182/88-4 a instancia de Banco Español de Crédito, contra Dª María Josefa Carranza Rodríguez y D. Francisco Eduardo Campos Naranjo, en reclamación de 3.224.019 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, requerir de pago a dicha parte demandada, María Josefa Carranza Rodríguez y Francisco Eduardo Campos Naranjo cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días haga efectiva la cantidad reclamada.

Dado en Sevilla, a 9 de junio de 1989.- El Secretario.

#### EDICTO (PP. 729/89).

Don Aníbal Ollero de Sierra Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Sevilla.

Hace saber: Que en el Procedimiento Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria número 1359/88, instado por Antonio Fuentes Fernández, Dolores y José Antonio Martín Vera y Pastora, Pablo y Leonardo Martín Lozada, contra Antonio Monclava González y Luisa Briz Izquierdo, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día veintiocho de julio del corriente año, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado,

anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así misma se hace saber a los licitadores:

1. Que el tipo de subasta es el de 3.000.000 ptas. para la finca registral nº. 9.187 y 1.800.000 ptas. para la finca registral núm. 9.185, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho cantidad.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del juzgado a en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por los menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4. Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinada al efecto.

5. Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La(s) finca(s) objeto de subasta son:

Al Parcela de tierra, término de Lora del Río, al sitio nombrado El Salazar y Aljarafe, con una cabida de tres hectáreas, cincuenta y dos áreas y veinte y siete centiáreas. Linda; al Norte, con carretera